

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190087800



Fecha: 02:25 p.m. del 16 de junio de 2022

Demandante: Jorge Osorio Quintero

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Martínez como apoderada sustituta de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la ejecutada, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución, conforme al mandamiento de pago, esto es por las costas del proceso ordinario.

TERCERO: CONDENAR en costas a Colpensiones

Fíjense las agencias en derecho por la suma de \$200.000 mil pesos.

CUARTO: REQUERIR a las partes, para que presenten la liquidación del crédito, conforme el artículo 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada a las partes.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a large, stylized star graphic.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Liseth Pineda Cortés', written over a large, stylized star graphic.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria